

PROGRAMA INTERAMERICANO DE CAPACITACIÓN

ANTECEDENTES

El Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN), como organismo especializado de la Organización de Estados Americanos (OEA) en materia de infancia y adolescencia, ha desarrollado desde sus orígenes diversas actividades de formación buscando aportar a la capacitación de los recursos humanos de los Estados de la región y, de este modo, fortalecer sus capacidades para la promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

A lo largo de este proceso, el IIN ha generado contenidos teórico-conceptuales y prácticos de calidad en diferentes temas, logrando una importante oferta de cursos, así como experiencia técnica de tutoría.

Esta trayectoria se unifica y formaliza en el año 2015 a través de la creación del **Programa Interamericano de Capacitación (PIC)**.

OBJETIVO

El PIC tiene como objetivo fortalecer las capacidades de los Estados y la sociedad civil para la promoción, garantía y protección del ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a través del desarrollo de procesos de capacitación en distintas modalidades, sobre diferentes temas.

Está dirigido a las personas que hacen parte de los sistemas de promoción y protección de derechos de la infancia y la adolescencia de los países de la región.

OFERTA Y MODALIDADES DE CURSOS

El PIC está compuesto por una **oferta regular**, integrada por cursos de características comunes, que se brindan al conjunto de los Estados del Sistema Interamericano simultáneamente, y una **oferta especial**, integrada por cursos de características singulares y/o desarrollados en convenio con/para un determinado Estado o institución.

Los cursos pueden ser de modalidad virtual (a través de la Plataforma Moodle del IIN-OEA o la que se acuerde oportunamente) o semi-presencial (con etapas virtuales y presenciales). Eventualmente, podría haber actividades de formación exclusivamente de carácter presencial.



POSTULACIÓN

La postulación a los **cursos virtuales de la oferta regular** se puede realizar a través de tres vías:

- por medio de los Estados. El IIN-OEA comunica la apertura del período de postulaciones a las instituciones integrantes de su Consejo Directivo; éstas realizan una convocatoria a nivel nacional y remiten al IIN-OEA un listado de postulantes, ordenado por prioridad para la participación.
- por medio de la convocatoria abierta. Toda persona interesada se postula a título personal a través del Formulario disponible a tales efectos en la página web del IIN-OEA.
- por medio de las organizaciones en convenio. El IIN-OEA comunica la apertura del período de postulaciones a las organizaciones con las que tiene convenios de formación; éstas realizan una convocatoria interna y remiten al IIN-OEA un listado de postulantes, ordenado por prioridad para la participación.

La postulación a los **cursos semi-presenciales de la oferta regular** se realiza a través de los Estados contraparte. Los Estados que deciden participar corresponsablemente de la propuesta realizan una convocatoria a nivel nacional y remiten al IIN-OEA el listado de postulantes, ordenado por prioridad para la participación. Estos cursos no tienen convocatoria abierta ni cupos para las organizaciones con convenios de formación.

La postulación a los **cursos de la oferta especial** se realiza de forma específica y/o de acuerdo a lo convenido con la contraparte.

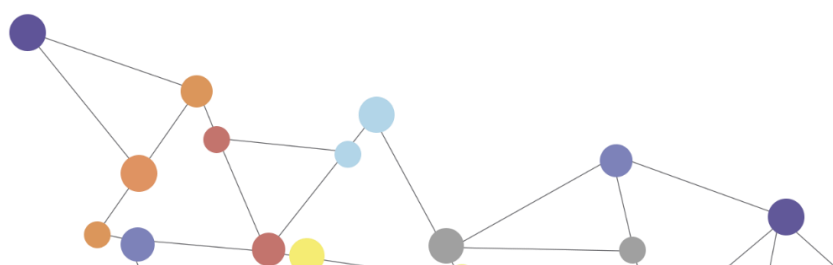
Se permite la postulación a más de un curso. Sin embargo, solo es posible participar en uno por período. En caso de que una persona sea seleccionada para más de un curso en el mismo período, deberá elegir en cuál participar.

SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Los **cursos virtuales de la oferta regular** cuentan con 25 cupos para personas postuladas por los Estados y 10 cupos para personas provenientes de la convocatoria abierta.

La selección final de participantes está a cargo del IIN-OEA, el que tomará en cuenta las siguientes variables: cantidad de Estados que envían postulantes, equidad en la nacionalidad de los participantes, inserción institucional, entre otras.

Para la convocatoria a través de los Estados, en caso de que existan más aspirantes que cupos disponibles, se otorgará misma cantidad de plazas a cada Estado que haya remitido postulantes, siguiendo el orden de prioridad referido.



Adicionalmente, se garantizan cupos para las organizaciones con las que el IIN-OEA tiene convenios de formación, en función de lo acordado.

Los **cursos semi-presenciales de la oferta regular** cuentan con 25 cupos para cada Estado participante. El Estado es el encargado de la selección.

Para confirmar la inscripción, las personas seleccionadas deberán completar una Ficha de participante y Carta de Compromiso. Si una persona seleccionada decide no participar o no cumple dichos requisitos en el plazo establecido, se seleccionará otra de similar perfil para completar los cupos.

La selección de participantes para los **cursos de la oferta especial** se realiza de forma específica y/o de acuerdo a lo convenido con la contraparte. Según lo acordado, podrán aplicarse o no los requisitos para la confirmación de la inscripción.

EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Para evaluar el desempeño de los participantes en los **cursos virtuales de la oferta regular**, se aplicarán distintas actividades de evaluación a lo largo del proceso, en diversos formatos (ensayo, participación en Foro, cuestionario, entre otros).

El docente/tutor calificará cada actividad de evaluación con base en una escala de 0 a 10, considerando tanto aspectos formales, como elementos que den cuenta del proceso de aprendizaje transitado.

La calificación final del curso será equivalente al promedio simple de las calificaciones obtenidas en todas las actividades de evaluación aplicadas.

Para aprobar el curso, el participante debe terminar el proceso, cumplir al menos el 80% de las actividades de evaluación requeridas y alcanzar una calificación final igual o superior a 7/10.

Mismos criterios rigen para la fase virtual de los **cursos semi-presenciales de la oferta regular**. La metodología de evaluación y criterios de calificación de la fase presencial serán propuestos por el Estado contraparte y avalados por el IIN-OEA. Para aprobar el curso semi-presencial, el participante deberá aprobar ambas etapas.

La metodología de evaluación, criterios de calificación y criterios de aprobación de los **cursos de la oferta especial** son definidos en forma específica y/o en conjunto con la contraparte.

El IIN-OEA emitirá certificado de aprobación a aquellos estudiantes que hayan aprobado el curso.

